



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

022

Y

07 de noviembre 2024.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL; AL TITULAR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; A LAS Y LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS; Y AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS ORIENTADOS AL SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030, PRESENTADA POR EL DIPUTADO J. REYES GALINDO PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidenta de la Mesa Directiva y de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos. Presente.

El que suscribe, diputado local J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta Septuagésima Sexta Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; a las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal; al Titular de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán; a las y los titulares de las presidencias de los organismos autónomos del Estado de Michoacán; y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, a fin de que informen a esta Soberanía sobre el grado de implementación de mecanismos orientados al seguimiento de la Agenda 2030*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transformación en la realidad económica, política y social de la población ha sido históricamente el objetivo principal de los gobiernos nacionales y subnacionales de todo el mundo, desde el surgimiento del Estado Moderno.

Posteriormente y tras el fin del periodo de las denominadas guerras mundiales, los esfuerzos de la comunidad intencional se orientaron no solo aspectos relacionados con preservación de la paz, sino también a llevar a cabo políticas de cooperación entre las naciones parte. Así es como se puede definir la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 2015.

El grado de éxito en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS's), se encuentra vinculado proporcionalmente con el compromiso de participación financiera, activa, crítica y propositiva del sector público en sus respectivos órdenes y jurisdicciones, así mismo se requiere de los aportes de la iniciativa privada, las instituciones de educación superior, la sociedad civil organizada y por supuesto de cada uno de los ciudadanos que comprenden la complejidad de vivir gran una gran aldea global.

“Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, es el simbólico y atinado título del documento que fue adoptado por México, como por todos los estados Miembros de las Organización de las Naciones Unidas (ONU). Dicho instrumento que se encuentra compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS's) y 169 metas cuyos propósitos fundamentales se encuentran orientados en gran medida a propiciar nuevos equilibrios y reducir las brechas estructurales de las desigualdades socioeconómicas de la población y su entorno personal, familiar, laboral, comunitario y medioambiental en las presentes y futuras generaciones.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son:

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Potable y Saneamiento
7. Energía Asequible y No Contaminante
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria Innovación e Infraestructura
10. Reducción de las Desigualdades
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
16. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz Justicia e Instituciones Solidas
17. Alianzas para lograr los Objetivos.

A poco más de un lustro de que la comunidad internacional, se reúna para evaluar el grado de efectividad en el avance y cumplimiento de los 17 objetivos y las 169 metas de la Agenda 2030, se requiere que los gobiernos nacionales y subnacionales, de todo el mundo redoblen sus esfuerzos para generar los mecanismos idóneos para el seguimiento oportuno de los mismos.

Es preciso resaltar que el actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se realizó contemplando en su formulación una serie de programas, acciones y compromisos alineados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS's), tales como el acceso a derechos para el bienestar de todas las personas, atendiendo prioritariamente a los grupos poblacionales que históricamente se han en condiciones de marginación tales como los pueblos originarios, las personas de la población LGBT+, así como las personas que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema y en situación de calle.

Para lograr la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS's), se requiere que tanto gobiernos nacionales como subnacionales, se comprometan desde sus respectivos ámbitos de competencia a emprender acciones que abonen en el logro de estos objetivos y metas no solo de manera enunciativa, sino también comprometiéndose a destinar financiamiento racional, elaborar regulación, legislación, así como de formulación de políticas públicas eficaces, eficientes, transversales y medibles en el mediano y largo plazo.

No se debe perder de vista que nuestro país, se comprometió ante los miembros de la comunidad internacional, a ser una de las naciones que voluntariamente ofrecerían ayuda técnica y evidencia metodológica para presentar ante los miembros del Programa de las Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sobre el estado de avances sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.

En Michoacán, es necesario que desde el sector público se fomente el compromiso de profundizar en la generación de más y mejores mecanismos orientados a lograr las metas y objetivos la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por ello, el compromiso de esta Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con la implementación y seguimiento de Agenda 2030, debe entenderse en dos sentidos fundamentales, el primero de estos es trabajando en la generación de leyes y acuerdos que propicien que los poderes ejecutivo y judicial, así como los organismos autónomos de la entidad, puedan llevar a cabo agendas, programas, acciones y políticas públicas orientadas con el seguimiento de los objetivos y metas de Desarrollo Sostenible, el segundo es directamente con la atención de las necesidades de las y los michoacanos y la transformación en sus condiciones de vida.

Por las anteriores consideraciones, someto a la aprobación de esta Honorable Asamblea, bajo el mecanismo previsto por el artículo 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como por lo establecido por los artículos 8° fracción II, 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Michoacán, informar a esta soberanía sobre el grado de implementación mecanismos orientados al seguimiento de la Agenda 2030 en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal centralizada y paraestatal, informar a esta soberanía sobre el grado de implementación mecanismos orientados al seguimiento de la Agenda 2030 en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

Tercero. Se exhorta respetuosamente al Titular la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, informar a esta soberanía sobre el grado de implementación mecanismos orientados al seguimiento de la Agenda 2030 en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a las y los Titulares de las Presidencias; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; del Instituto Electoral de Michoacán; así como del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, informar a esta soberanía sobre el grado de implementación mecanismos orientados al seguimiento de la Agenda 2030 en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

Quinto. Se exhorta respetuosamente al Titular la Fiscalía General del Estado de Michoacán, informar a esta soberanía sobre el grado de implementación mecanismos orientados al seguimiento de la Agenda 2030 en un plazo no mayor de 30 días hábiles.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO de Morelia, Michoacán, a 6 del mes de j octubre del año 2024.

Atentamente

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza



www.congresomich.gob.mx